

Primer curso:

Selectivo común.

Segundo curso:

Análisis matemático 2.º
 Geometría 2.º (analítica).
 Física 1.º
 Astronomía general.
 Idioma (electivo) alemán o inglés.
 Educación política 1.º
 Religión.
 Educación física 1.º

Tercer curso:

Análisis matemático 3.º
 Geometría 3.º (proyectiva).
 Física 2.º
 Cálculo de probabilidades y Estadística matemática.
 Religión 2.º
 Educación política 2.º
 Educación física 2.º

Cuarto curso:

Análisis matemático 4.º
 Geometría 4.º (descriptiva).
 Álgebra abstracta.
 Religión 3.º
 Educación política 3.º
 Educación física 3.º

A elección de los alumnos deberá también estudiarse uno de los siguientes grupos de asignaturas:

- Topología.
- Metodología.
- Métodos estadísticos.
- Astronomía esférica.

Quinto curso:

Análisis matemático 5.º
 Geometría 5.º
 Mecánica.
 Religión 4.º

Se cursará también una de las asignaturas siguientes:

- Geometría algebraica.
- Historia de la matemática.
- Aplicaciones de la estadística.
- Geodesia y Topografía.

La prueba de la Licenciatura en la expresada especialidad se hará mediante la presentación de un trabajo realizado bajo la dirección de un Catedrático, que será juzgado por un Tribunal compuesto por tres Catedráticos numerarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 28 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de marzo de 1963 por la que se dispone la supresión del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento de Lugo.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 20 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), fueron creadas en régimen de Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento de Lugo (capital), una Escuela de niños en Recatelo, una de niños en La Estación-Chanca Rato y una de niños en Parada; de Abajogatos Roxos, sin que el Ayuntamiento ejerciera facultad de propuesta de nombramientos definitivos, por lo que su provisión pasó a ser ordinaria desde octubre de 1960, en que renunció a su derecho, y por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), fué suprimida por carencia de local, la de niños de Gatos Roxos, y habiéndose solicitado por la Corporación municipal la disolución a todos los efectos del Patronato, pasando a ser las Escuelas de régimen ordinario.

Este Ministerio ha resuelto declarar la disolución del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento de Lugo, pasando las dos Escuelas de Recatelo y La Estación-Chanca Rato, a la situación de Escuelas nacionales de régimen ordinario de provisión. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 6 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de marzo de 1963 por la que se dispone la constitución de Agrupaciones Escolares en la provincia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Ciudad Real, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

Primero. Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Ciudad Real:

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (casco):

Mixto número 1 «El Santo», con Dirección sin curso y trece unidades (cuatro de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas en él las graduadas de niños y niñas «El Santo», de tres y dos Secciones; la graduada de niñas de cuatro Secciones; la unitaria de niños número 6 y la de niñas número 1 y las de párvulos números 2 y 5, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Mixto número 2 «José Luis Arrese», con Dirección sin curso y catorce unidades (diez de niños y cuatro de niñas). Quedan en él integrados el Grupo Escolar «José Luis Arrese» de niños, con seis Secciones y Dirección sin curso; graduada de niños «Campo de Deportes» de cuatro Secciones, y la graduada de niñas «Campo de Deportes», de cuatro Secciones.

Mixto número 3 «José Ruiz de la Fuente», con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan en él integrados, la graduada «Mata-dero» de niños de cuatro Secciones; unitaria de niños número 1 y unitaria de niñas números 3, 4, 5, 6 y 7; y las de párvulos números 3 y 1, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Mixto número 4 «Santa Clara», con Dirección sin curso y dieciséis unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan en él integrados la graduada «Santa Clara» de niños, con tres Secciones; unitaria de niñas número 2; unitaria de niños números 2, 3, 4, 5 y 7; párvulos números 4 y 6; graduadas de niñas números 3, con tres Secciones, y número 1, con dos Secciones, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Almagro (casco):

Mixto número 1 «Primo de Rivera», con Dirección sin curso y once unidades (cinco de niños y seis de niñas). Quedan en él integrados el Grupo Escolar «Primo de Rivera» de niñas, con seis Secciones y Dirección sin curso, y la graduada «Primo de Rivera» de niños, con cinco Secciones.

Mixto número 2 «Diego de Almagro», con Dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y uno de párvulos). Quedan en él integrados la graduada de niños número 2, de cuatro Secciones, y la de niñas número 2, de cinco Secciones, y la de párvulos número 1, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Almodovar (casco):

Número 3 «Virgen del Carmen», con Dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos). Quedan en él integrados el Grupo Escolar de niñas «Virgen del Carmen», de siete Secciones y Dirección sin curso; la unitaria de niñas número 1 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (casco):

Mixto número 1 «José María Rodríguez Marina», con Dirección sin curso y trece unidades (cinco niños, cinco niñas y tres párvulos). Quedan en él integrados el Grupo Escolar «Rodri-

guez Marina», con cinco Secciones de niñas y tres de párvulos y Dirección sin grado, y la graduada de niños «Rodríguez Marina», de cinco Secciones.

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (casco):

Mixto número 1 «San Fernando», con Dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan en él integrados el Grupo Escolar «San Fernando» de niños, con seis Secciones y Dirección sin grado, y la graduada de niñas «San Fernando», de cuatro Secciones.

Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (casco):

Número 1 «Teresa de Jesús», con Dirección sin curso y once unidades (ocho de niñas y tres de párvulos). Quedan en él integrados el Grupo Escolar número 1 de niñas, con ocho Secciones de niñas y uno de párvulos, y Dirección sin grado, y dos Escuelas de párvulos.

Número 2 «Ignacio de Loyola», con Dirección sin curso y siete unidades de niños. Quedan en él integrados la graduada de niños número 1, de cuatro Secciones, y la número 2, de tres Secciones, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Campo de Criptana (casco):

Número 1 «Sagrado Corazón de Jesús», con Dirección sin curso y diez unidades de niños. Quedan en él integrados el Grupo Escolar de niños número 1, de siete Secciones y Dirección sin grado, y la graduada de niños número 2, de tres Secciones.

Número 2 «Virgen de Criptana», con Dirección sin curso y doce unidades (once de niñas y una de párvulos). Quedan en él integrados el Grupo Escolar de niñas número 1, de nueve Secciones y Dirección sin grado; la graduada de niñas número 2, de dos Secciones, y la escuela de párvulos.

Ayuntamiento de Ciudad Real (casco):

Mixto número 1 «Cruz Prado», con Dirección sin curso y veintitrés unidades (once de niños, siete de niñas y cinco de párvulos). Quedan en él integrados el Grupo Escolar «Cruz Prado», de ocho Secciones de niños y Dirección sin grado; la graduada «Cruz Prado», de cinco Secciones de niñas; las unitarias de niños números 1 y las 2 del antiguo «Hogar Provincial»; las de niñas números 4 y 5 y las de párvulos números 5, 6, 10, 11 y 12.

Número 2 «Pérez Molina», con Dirección sin curso y diez unidades (seis de niñas y cuatro de párvulos). Quedan en él integrados la graduada «Pérez Molina», de cinco Secciones de niñas; la unitaria de niñas número 3 y las de párvulos números 1, 2, 3 y 8, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Chillón (casco):

Número 1 «Ramón y Cajal», con Dirección sin curso y siete unidades de niños. Quedan en él integrados las graduadas de niños números 1 y 2, de cuatro y tres Secciones respectivamente, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Fuente El Fresno (casco):

Mixto número 1 «José Antonio», con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan en él integrados las graduadas de niños números 1 y 2, de tres Secciones cada una; las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y las de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Herencia (casco):

Mixto número 1 «El Parque», con Dirección sin curso y catorce unidades (ocho de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan en él integrados el Grupo Escolar de niños número 1, con ocho Secciones y Dirección sin grado, y la graduada de niñas número 2, de cinco Secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Membrilla (casco):

Mixto número 1 «San José de Calasanz», con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan en él integrados la graduada «San José de Calasanz», de cinco secciones de niños, la unitaria de niños número 1; la graduada de niñas número 1, de cuatro Secciones, y las de párvulos números 1 y 2 del Grupo Escolar «San Miguel», creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava (casco):

Mixto «Agustín Sanz», con Dirección sin curso y dieciocho unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan en él integrados el Grupo Escolar de niños, de ocho Secciones y Dirección sin grado, y las ocho Secciones de niñas y dos de párvulos del Grupo Escolar de niñas. Se suprime la Dirección sin grado de este último grupo, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Porcuna (casco):

Mixto número 1 «Nuestra Señora del Rosario», con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan en él integrados las graduadas de niños y niñas números 1, de cinco Secciones cada una; la unitaria de niños y la de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Puertollano (casco):

Mixto número 1 «Ramón y Cajal», con Dirección sin curso y diez unidades (ocho de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños «Ramón y Cajal», de ocho Secciones y Dirección sin grado, la unitaria de niñas número 3 y la de párvulos número 1.

Número 2 «Generalísimo», con Dirección sin curso y seis unidades de niños. Quedan integrados las graduadas de niños «Generalísimo» y «José Antonio», de tres Secciones cada una, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Número 5 «Héroes Cabañero», con Dirección sin curso y siete unidades de niñas. Quedan integradas las graduadas de niñas «Generalísimo», de tres Secciones, y «Héroes Cabañero» e «Independencia», de dos cada una, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Número 6 «Concepción Arenal», con Dirección sin curso y nueve unidades de niñas. Quedan integradas la graduada de niñas «Ambulatorio», de dos Secciones; la de niñas número 7, de dos Secciones; la de niñas «Concepción Arenal», de tres Secciones, y las unitarias de niñas «Lavadero» y «Tejera de los Curas», creándose una plaza de Dirección sin curso.

Número 8 «Independencia», con Dirección sin curso y seis unidades de niños. Quedan integradas la graduada de niños «Héroes Caballero» e «Independencia», de cuatro y dos Secciones de niños, respectivamente, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (casco):

Mixto «Cervantes», con Dirección sin curso y dieciocho unidades (nueve de niños y nueve de niñas). Quedan integradas en él las graduadas de niños y niñas números 1, de cuatro Secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de La Solana (casco):

Mixto número 1 «Sagrado Corazón», con Dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños y niñas «San Gaspar», de tres Secciones cada una; la graduada «Bienhechora», de tres Secciones de niñas y una de párvulos; la graduada «Concepción», con tres Secciones de niños, una de niñas y una de párvulos, y la unitaria «Telégrafos» de niños, creándose una Dirección sin curso.

Mixto número 2 «Romero Peña», con Dirección sin curso y quince unidades (nueve de niños y seis de niñas). Quedan integradas en él la graduada «Romero Peña», de cuatro Secciones de niños; la graduada «Alhambra», con una Sección de niños y dos de niñas, y las graduadas «Utrera Molina», de niños y niñas, de cuatro Secciones cada una, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Tomelloso (casco):

Mixto número 2 «José María del Moral», con Dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integrados en él los Grupos Escolares de niños y niñas, de seis Secciones cada uno, de igual denominación, y las unitarias de niños y niñas números 4 y 10. Se suprime la Dirección sin grado, actualmente vacante, del Grupo Escolar de niñas José María del Moral.

Mixto número 3 «Miguel de Cervantes», con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas en él la graduada de niños número 3, de cuatro Secciones; la graduada de niñas número 1, de cuatro Secciones; dos de párvulos; la unitaria de

niñas número 14 y una Sección de niños «Calle de Murcia», creándose una plaza de Dirección sin curso.

Mixto número 6 «José Antonio», con Dirección sin curso y trece unidades (seis de niños y siete de niñas). Quedan integradas en él dos Secciones de la antigua graduada de niños número 2; unitarias de niñas números 1, 4, 5, 6, 8, 9 y 13; graduada de niños número 5, de dos Secciones y unitaria de niños números 2 y 7, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (casco):

Mixto «Santo Cristo del Consuelo», con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas en él la graduada de niños número 1, de cuatro Secciones; unitaria de niños; graduada de niñas, de dos Secciones de niñas y una de párvulos; tres unitarias de niñas y una de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Torre de Juan Abad (casco):

Mixto número 1, con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas en él el Grupo Escolar de niños número 1, de seis Secciones y Dirección sin grado; la graduada de niñas número 1, de cuatro Secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Torrenueva (casco):

Mixto «Santiago el Mayor», con Dirección sin curso y diecisiete unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas en él las graduadas de niños números 1 y 2, de cuatro y dos Secciones, respectivamente; las dos unitarias de niños; la graduada de niñas número 2, de cuatro Secciones; las tres unitarias de niñas y las dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Valdepeñas (casco):

Mixto número 1 «Jesús Baeza», con Dirección sin curso y dieciséis unidades (ocho de niños y ocho de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de cinco Secciones, y las unitarias de niños números 3, 4 y 5; graduada de niñas número 1, de cinco Secciones, y unitarias de niñas números 1, 3 y 4, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente (casco):

Mixto número 1 «Inmaculada Concepción», con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2, de tres Secciones cada una; la graduada de niñas número 1, de cuatro Secciones, y las de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (casco):

Mixto «Rufino Blanco», con Dirección sin curso y diecinueve unidades (diez de niños y nueve de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2, de cuatro y dos Secciones respectivamente; las unitarias de niños números 1, 2, 6 y 7; la graduada de niñas número 1, de cinco Secciones, y la número 2, de dos Secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Viso del Marqués (Casco)

Mixto «Nuestra Señora del Valle», con Dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños, de siete Secciones y Dirección sin grado, y el Grupo Escolar de niñas, de ocho Secciones y una de párvulos. Se suprime la Dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas, actualmente vacante.

Segundo. Constituir los siguientes Grupos Escolares pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las Direcciones con curso, que se suprimirá, sin poder realizarse nombramientos:

Ayuntamiento de Membrilla (casco):

Mixto número 2 «San Miguel», con dos Direcciones sin curso, una de ellas excedente, y quince unidades (siete de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar San Miguel, de siete Secciones de niños y Dirección sin grado, y el Grupo Escolar de niñas, de seis Secciones y dos de párvulos y Dirección sin grado.

Ayuntamiento de Socuéllamos (casco):

Mixto número 1 «Gerardo Martínez», con dos Direcciones sin curso, una de ellas excedente, y veinte unidades (nueve de niños, nueve de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños, de nueve Secciones, una de párvulos y Dirección sin grado, y el de niñas, de nueve Secciones, una de párvulos y Dirección sin grado.

Tercero. Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares:

Ayuntamiento de Alamillo (casco):

Mixta número 1 «San Antonio», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos Secciones; la graduada de niñas, de dos Secciones y una de párvulos, y las unitarias de niños y niñas número 1.

Ayuntamiento de Albadalejo (casco):

Mixta número 1 «Santiago Apostol», con Dirección con curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2, de tres y dos Secciones, respectivamente, y la graduada de niñas, de tres Secciones.

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (casco):

Mixta número 5 «Ferroviarios», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres y cuatro Secciones, respectivamente, «Ferroviarios».

Ayuntamiento de Alcolea de los Montes (casco):

Mixta número 1 «Santa Quiteria», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres Secciones, y la graduada de niñas número 1, de dos Secciones, y una de párvulos.

Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava (casco):

Mixta «Tomasa Gallardo», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres Secciones; la graduada de niñas número 1, de cuatro Secciones, y la unitaria de niños número 1.

Ayuntamiento de Alcubillas (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Rosario», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres Secciones cada una, y la escuela de párvulos.

Ayuntamiento de Aldea del Rey (casco):

Mixta «Maestro Navas», con Dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres Secciones y una de párvulos; la graduada de niñas número 1, de tres Secciones y una de párvulos, y las unitarias de niños y niñas números 1.

Ayuntamiento de Alhambra (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Fátima», con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, de tres Secciones cada una, y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Almedina (casco):

Mixta número 1 «Nuestra Señora del Rosario», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, de dos Secciones cada una, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Almuradiel (casco):

Mixta «Santiago Apostol», con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y niñas, de dos Secciones cada una, y la unitaria de niños número 1.

Ayuntamiento de Anchuras (casco):

Mixta número 1 «Virgen del Gamonal», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Arenas de San Juan (casco):

Mixta «San Bernabé», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres Secciones cada una.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (casco):

Mixta número 1 «Divino Maestro», con Dirección con curso y diez unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de cinco Secciones; la de niñas número 1, de cuatro Secciones, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (casco):

Mixta número 2 «Nuestra Señora del Socorro», con Dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 2, de cinco Secciones cada una.

Ayuntamiento de Arroba de los Montes (casco):

Mixta número 1 «José Antonio», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de dos Secciones, y las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava (casco):

Mixta número 1 «José María del Moral», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Bolaños (casco):

Mixta número 2 «Arzobispo Calzado», con Dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de dos Secciones; la graduada de niñas número 2, de dos Secciones y dos de párvulos, y las unitarias de niños y niñas número 1.

Ayuntamiento de Brazatortas (casco):

Número 1 «Jaime Balmes», con Dirección con curso y tres unidades de niños. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3.

Número 2 «Santa Teresa de Jesús», con Dirección con curso y tres unidades de niñas. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Cabezarados (casco):

Número 1 «Arcadio Alvarez», con Dirección con curso y dos unidades de niños. Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2.

Número 2 «Nuestra Señora de Fimibusterrae», con Dirección con curso y dos unidades de niñas. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Campo de Criptana (casco):

Mixta número 3 «Virgen de la Paz», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2, y la de párvulos número 2.

Ayuntamiento de Campo de Criptana (localidad Arenales de San Gregorio):

Mixta «San Gregorio», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, la de niñas número 1, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (casco):

Mixta «Generalísimo Franco», con Dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la graduada de niñas, de cinco Secciones cada una.

Ayuntamiento de Carrizosa (casco):

Mixta de «Nuestra Señora del Salido», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro Secciones cada una.

Ayuntamiento de Castellar de Santiago (casco):

Mixta «Beato Maestro Juan de Avila», con Dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro Secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas números 1.

Ayuntamiento de Ciudad Real (casco):

Mixta número 3 «Ferroviarios», con Dirección con curso y once unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las cuatro Secciones de niños y cinco de niñas «Ferroviarios», y las de párvulos números 7 y 9.

Mixta número 4 «Generalísimo Franco», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Patronato de la Obra Generalísimo Franco», de tres Secciones cada una.

Mixta número 5 «Instituto Popular de la Concepción», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de igual denominación, de tres Secciones de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Corral de Calatrava (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Paz», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños número 1, de tres Secciones, y la de niñas número 1, de cuatro Secciones.

Ayuntamiento de Cozar (casco):

Mixta número 1 «Santísimo Cristo de la Veracruz», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de cuatro Secciones; la graduada de niñas número 1, de tres Secciones, y la unitaria de niñas número 1.

Ayuntamiento de Dalmiel (casco):

Mixta número 1 «San Isidro», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de tres Secciones y una de párvulos, y la de niños número 3, de tres Secciones.

Ayuntamiento de Fontanarejo (casco):

Mixta número 1 «Nuestra Señora de la Asunción», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de dos Secciones, y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Fuencaiente (casco):

Número 1 «San Sebastián», con Dirección con curso y cinco unidades de niños. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5.

Número 2 «Nuestra Señora de los Baños», con Dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas, de cuatro Secciones y una de párvulos, y la escuela de párvulos.

Ayuntamiento de Fuenllano (casco):

Mixta «Santo Tomás de Villanueva», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos Secciones cada una.

Ayuntamiento de Guádalmez (casco):

Número 1, con Dirección con curso y cuatro unidades de niños. Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres Secciones, y la unitaria de niños número 1.

Número 2, con Dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas número 1 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Herencia (casco):

Mixta número 3 «Cervantes», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2 «Cervantes», con dos Secciones; la unitaria de niñas número 1, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Hinojosa de Calatrava (casco):

Número 1 «Cervantes», con cuatro unidades de niños y Dirección con curso. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4.

Número 2 «Santa Teresa de Jesús», con Dirección con curso y cuatro unidades de niñas. Quedan integradas la graduada de niñas, de tres Secciones, y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Horcajo de los Montes (casco):

Mixta número 1 «San José de Calasanz», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Luciana (casco):

Mixta número 1 «Isabel la Católica», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, con dos Secciones cada una.

Ayuntamiento de Manzanares (casco):

Mixta número 1 «Corral de Concejo», con Dirección con curso y diez unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Madrid Moderno», con dos Secciones cada una, y las graduadas «Corral de Concejo», de tres Secciones de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Mixta número 2 «El Teatro», con Dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, de cuatro Secciones y una de párvulos cada una.

Ayuntamiento de Mestanza (casco):

Mixta número 1 «Santa Catalina», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres Secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Montiel (casco):

Mixta «Gutiérrez de la Vega», con Dirección con curso y cuatro unidades (tres de niños y una de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres Secciones, y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Navalpino (casco):

Mixta número 1 «Cardenal Cisneros» y «Jesús Maestro», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Porcuna (localidad de El Robledo):

Mixta número 1 «Nuestra Señora del Prado», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (casco):

Número 2 «José María de la Fuente», con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de tres Secciones, y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava. Los (casco):

Mixta «Santa Quiteria», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de dos Secciones, y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Puebla de don Rodrigo (casco):

Mixta «San Fermín», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres Secciones; la de niñas, de dos Secciones, y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Puebla del Príncipe (casco):

Mixta número 1 «Miguel González Calero», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1, de tres Secciones cada una, y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Puerto Lápice (casco):

Mixta «José Utrera Molina», con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la graduada de niñas, de dos Secciones cada una, y las de párvulos.

Ayuntamiento de Puertollano (casco):

Número 2 «San Sebastián», con Dirección con curso y cinco unidades de niños. Quedan integradas las graduadas de niños «Cervantes», de dos Secciones, y «San Sebastián», de tres Secciones.

Mixta número 1 «Padre Manjón», con Dirección con curso y siete unidades (cinco de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Padre Manjón», de cuatro Secciones; la unitaria de niños «Lavadero» y la graduada de niñas número 8, de dos Secciones.

Número 3 «San Francisco», con Dirección con curso y cuatro unidades de niños. Quedan integradas las graduadas de niños «Menéndez Pelayo» y «San Francisco», de dos Secciones cada una.

Número 4 «Menéndez y Pelayo», con Dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «Menéndez y Pelayo», de dos Secciones y una de párvulos, y la de «San Francisco», de dos Secciones.

Ayuntamiento de Puertollano (localidad de El Villar de San Antonio):

Mixta «San Antonio», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños, de dos Secciones, y la de niñas, de dos Secciones y una de párvulos.

Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque (casco):

Mixta número 1 «San Bartolomé Apostol», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Saceruela (casco):

Mixta número 1 «Virgen de las Cruces», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 2 y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de «San Carlos del Valle» (casco):

Mixta «San Juan Bosco», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Terrinches (casco):

Mixta «Jose Antonio», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos Secciones, y la de niñas, de dos Secciones y una de párvulos.

Ayuntamiento de Tomelloso (casco):

Número 1 «Carmelo Cortes», con Dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres Secciones; la unitaria de niños número 3 y la de párvulos número 1.

Mixta número 4 «Abelardo Contento», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños número 4, de tres Secciones, y la de niñas número 2, de tres Secciones.

Mixta número 5 «Doña Crisanta», con Dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 7, de tres Secciones, y la de niñas número 4, de tres Secciones; las unitarias de niñas números 7 y 11, y la unitaria de niños número 5.

Ayuntamiento de Valdepeñas (casco):

Mixta número 4 «Luis Palacios», con nueve unidades y Dirección con curso (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños número 5, de tres Secciones, y «Jesús Castillo», de dos Secciones, y las graduadas de niñas «Luis Palacios» y «Jesús Castillo», de dos Secciones cada una.

Mixta número 1 «Lorenzo Medina», con Dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 2, de cuatro y cinco Secciones, respectivamente.

Mixta número 2 «Silvestre Izarra», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas en ella las graduadas de niños y niñas números 3, de cuatro Secciones.

Mixta número 3 «Lucero José Antonio», con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y niñas números 4, de tres y cuatro Secciones, respectivamente.

Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Rosario», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas en ella las graduadas de niños y niñas números 1, de tres Secciones cada una.

Ayuntamiento de Villamanrique (casco):

Mixta número 1 «Nuestra Señora de Gracia», con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas en ella las graduadas de niños y niñas números 1, de cuatro Secciones cada una.

Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (casco):

Mixta «Inocente Martín», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas en ella la graduada de niños y de dos Secciones; la unitaria de niños y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (casco):

Mixta número 1 «Santo Domingo», con Dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas en ella las graduadas de niños y niñas números 1, con cinco Secciones cada una.

Mixta «Santísima Trinidad», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas en ellas las graduadas de niños y niñas números 2, con tres Secciones cada una.

Mixta «San Miguel», con Dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas en ella la graduada de niños número 3, de tres Secciones; la unitaria de niños número 1, la unitaria de niños parroquia, la graduada de niñas número 3 de tres Secciones y la unitaria de niñas número 2.

Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos (casco):

Número 1 «Ascension del Señor», con Dirección con curso y dos unidades de niños. Quedan integradas en ella las unitarias de niños números 1 y 2.

Número 2 «Nuestra Señora del Rosario», con Dirección con curso y dos unidades de niñas. Quedan integradas en ella las unidades de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan (casco):

Mixta número 1 «Lorenzo Serrano», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas en ella la graduada de niños número 1 de dos Secciones; la unitaria de niñas número 1 y la de párvulos número 1.

Mixta número 2 «Nuestra Señora de la Paz», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas en ella la graduada de niños número 2, de dos Secciones; la unitaria de niñas número 2 y la de párvulos número 2.

Mixta número 3 «San Juan», con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos). Quedan integradas en ella la graduada de niñas número 1 de tres Secciones—una de ellas de párvulos—y la unitaria de niños número 1.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectados por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de Direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio masculino «Liceo Borja», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-1963.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Juan Goñalons Seguí, Director técnico del Colegio «Liceo Borja», establecido en la calle Escuelas Pías, número 136, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo establecido en la Orden de su creación y con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1963, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias Marcha», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Liceo Borja», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en este Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de marzo de 1963 por la que se crean Escuelas nacionales en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación: